

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	RESOLUCIÓN 051 07 DE MARZO DE 2018	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 2

“POR EL CUAL SE ORDENA UN CIERRE VEHICULAR EN UNA VÍA TERCARIARIA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en los artículos 24 y 315 numeral 3º de la Constitución Política y las determinadas en el artículo 119 de la ley 769 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 315 numeral 3º otorga al alcalde la función de dirigir la acción administrativa del municipio asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 3 de la ley 769 de 2002 establece como autoridad de tránsito a los alcaldes y organismos de tránsito de carácter municipal.

Que el inciso segundo del parágrafo 3º del artículo 6º de la ley 769 de 2002 faculta a los alcaldes para que dentro de su respectiva jurisdicción puedan “...expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del código de tránsito”

Que el artículo 119 ibídem señala “... jurisdicción y facultades. Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos...”

Que se hace necesario restringir el tránsito de vehículos el día martes 13 de Marzo de 2018 con el fin de realizar las obras de mantenimiento de las vías terciarias en el municipio de Alejandría, vía que comunica la zona urbana a la vereda San Lorenzo.

Por lo anteriormente expuesto...

“Un cambio con oportunidades para todos”

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	RESOLUCIÓN 051 07 DE MARZO DE 2018	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 2 de 2

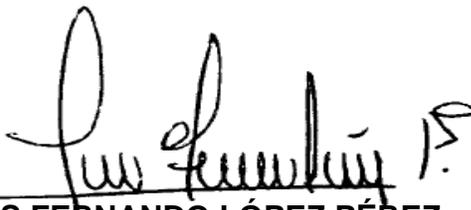
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Restringir en forma total el flujo vehicular en la vía que conduce a la vereda San Lorenzo en el km 0+300 del municipio de Alejandría el día 13 de marzo de 2018 desde las 07 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige sus efectos a partir de la fecha de promulgación oficial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Alejandría a los siete (07) días del mes de marzo de 2018.


LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ
Alcalde Municipal

“Un cambio con oportunidades para todos”

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.